



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO
SESION ORDINARIA NUMERO 5.

ACTA NUMERO 5-11

ACTA NUMERO CINCO-DOS MIL ONCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 5, celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las diecinueve horas quince minutos del primero de Marzo de dos mil once, con la asistencia de los señores:

16

MIEMBROS PRESENTES:

18

OSCAR CALDERON BERMUDEZ, Presidente

Síndico Propietario PLN

JUAN JOSÉ RIMOLO BOLAÑOS, Secretario

Concejal Propietario PLN

ANA ROSA CORRALES MONTES

Concejal Propietaria PLN

JUANITA CORRALES CALDERON

Concejal Propietaria PML

JUAN ANTONIO SOLIS VARGAS

Concejal suplente PLN

MARIA CECILIA DELGADO CORDOBA

Concejala suplente PLN

PEDRO JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ

Concejal suplente PYPE

26

Se inicia la sesión con el quórum de ley. Por Natalie de los Ángeles Castro Muñoz, vota Pedro Joaquín Fernández González. Está también presente la señora **MARTHA EUGENIA JIMENEZ BARQUERO**, en su condición de coordinadora de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal.

31

MIEMBROS AUSENTES:

33

MARIA ANTONIETA GRIJALVA JIMENEZ

Sindica suplente PLN

NATALIE DE LOS ANGELES CASTRO MUÑOZ

Concejal Propietaria PYPE

JACQUELINE CASANOVA TREJOS

Concejala Suplente PML

37

ORDEN DEL DIA:

39

401.-Atención al público.

412.-Lectura y aprobación de anteriores actas.

423.-Correspondencia.

434.-Asuntos varios.

44

1.-ATENCION AL PUBLICO:

46

Al iniciar la sesión, no hay público presente.

48

2.-LECTURA Y APROBACION DE ANTERIORES ACTAS:

50

11.-Se lee y aprueba por unanimidad de los presentes el acta 04-2011 anterior. Debe sin embargo corregirse la fecha del acta, pues no es el primero, sino el quince de Febrero, la fecha correcta de la reunión.

4

53.-**CORRESPONDENCIA:**

6

7**RECIBIDA:**

8

91.-Se toma nota del correo electrónico de fecha 20 de Febrero último, enviado por el Secretario del Concejo, Licenciado Juan José Rímolo, trasladando al Proceso de Planificación el acta cero cuatro-dos mil once anterior y del borrador del afiche de convocatoria a la comunidad, para la jornada de limpieza de ríos del distrito

13

142.-Se toma nota del correo electrónico de fecha 25 de Febrero último, enviado por el Secretario del Concejo, Licenciado Juan José Rímolo, trasladando al Proceso de Planificación el acta cero uno-diez de la Asamblea Comunal del Plan Regulador del 30 de Octubre de 2010.

18

193.-Se toma nota del memorando **P-PL/37-2011**, del 25 de Febrero último, que le envía **MARTHA EUGENIA JIMENEZ BARQUERO**, en su condición de coordinadora de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, trasladándole los acuerdos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 22-2011, de este Concejo de Distrito.

24

254.-Se toma nota del memorando **P-PL/38-2011**, del 22 de Febrero último, que le envía **MARTHA EUGENIA JIMENEZ BARQUERO**, en su condición de coordinadora de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, a la Licenciada Cinthya Ávila Madrigal, Jefe del Proceso de Licencias Municipales, trasladándole el acuerdo 18-2011, de este Concejo de Distrito.

30

315.-Se toma nota del memorando **P-PL/39-2011**, del 25 de Febrero último, que le envía **MARTHA EUGENIA JIMENEZ BARQUERO**, en su condición de coordinadora de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, a la Licenciada Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora de Proceso de Planificación, trasladándole el acuerdo 19-2011 de este Concejo de Distrito.

36

376.-Se toma nota del memorando **P-PL/40-2011**, del 25 de Febrero último, que le envía **MARTHA EUGENIA JIMENEZ BARQUERO**, en su condición de coordinadora de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, a la Licenciada Maritza Porras Ureña, Jefe del Macroproceso de Desarrollo Humano, trasladándole el acuerdo 21-2011 de este Concejo de Distrito.

42

437.-Se toma nota del memorando **P-PL/41-2011**, del 25 de Febrero último, que le envía **MARTHA EUGENIA JIMENEZ BARQUERO**, en su condición de coordinadora de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, al Concejo Municipal de Escazú, trasladándole el acuerdo 23-2011 de este Concejo de Distrito.

47

488.-Se toma nota del memorando **P-SC-297-2011**, del 25 de Febrero de 2011 que nos envía el Ingeniero David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunes, contestando el acuerdo 07-2011 de este Concejo de Distrito, informando que el hueco a que se refiere el

1 acuerdo, en calle Los Naranjos, será reparado por su oficina, en la primera semana de
2 Marzo, a pesar de que el mismo se produjo como consecuencia de la degradación de la calle
3 por los trabajos del AYA en la zona y, el puente de acceso a esa calle, se encuentra en
4 proceso de contratación del concreto premezclado, por tanto estima que las obras de
5 reparación, se iniciarán también a finales del mes de Marzo.

6

7 **9.-**Se toma nota de la fotocopia de la lista de asistencia de organizaciones comunales, a la
8 Asamblea para el nombramiento de los representantes a la Comisión de Plan Regulador de
9 Escazú, celebrada el Sábado 26 de Febrero último, que nos envía la señora **MARTHA**
10 **EUGENIA JIMENEZ BARQUERO**, en su condición de coordinadora de Concejos de Distrito,
11 del Proceso de Planificación Municipal y nos acompaña también fotocopia del artículo 17 de
12 la Ley de Planificación Urbana, que se refiere al procedimiento que debe seguirse previo a la
13 implementación de un plan regulador en el Cantón.

14

15 **10.-**Se toma nota del memorando EJXXIII-026-2011 de fecha de hoy, que nos envía el Dr.
16 Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII, con el visto bueno del Dr.
17 Randall Durante Calvo, Supervisor del Circuito cero ocho, del Ministerio de Educación
18 Pública, con las ternas para la renovación de la Junta de Educación de la Escuela Juan
19 Veintitrés, que vence el próximo 10 del corriente mes de Marzo. Nos acompaña copia de los
20 artículos pertinentes a la reelección de esta Junta, del Reglamento General de Juntas de
21 Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública. Como ha sido
22 costumbre, se solicita la recomendación de este Concejo de Distrito, en el nombramiento de
23 estos miembros y así mismo, Oscar Calderón mociona para ratificar las ternas y recomendar
24 al Concejo Municipal de Escazú, elegir en cada uno de esos cinco puestos, a la personas
25 que encabeza, sea que ocupa el primer lugar en cada una de las ternas de la lista, por ser
26 ésta la primera opción del Director y del Supervisor del Circuito para ocupar el cargo y no
27 tener ninguna razón, para variar esa recomendación. Ana Rosa Corrales manifiesta que por
28 razones de índole personal, se abstiene de votar, por lo que por cuatro votos a favor y una
29 abstención se aprueba la moción presentada, que se declara también en firme por cuatro
30 votos a favor y una abstención.

31

32 **ACUERDO 24-2011:** “Este Concejo de Distrito acuerda recomendar y en firme al Concejo
33 Municipal de Escazú, elegir en cada uno de estos cinco puestos de las cinco ternas que nos
34 envía por memorando EJXXIII-026-2011 de fecha de hoy, el Dr. Rafael Barrantes Navarro,
35 Director de la Escuela Juan XXIII, con el visto bueno del Dr. Randall Durante Calvo,
36 Supervisor del Circuito cero ocho, del Ministerio de Educación Pública, para la renovación
37 total de la Junta de Educación de la Escuela Juan Veintitrés, a la persona que aparecen en el
38 primer lugar, de cada una de las cinco ternas, por ser la primera opción del Director y del
39 Supervisor del Circuito a ocupar el cargo y no tener este Concejo ninguna razón para variar
40 esa recomendación.”

41

42 **4.-ASUNTOS VARIOS:**

43

44 **1.-**Ana Rosa Corrales Montes, denuncia que no existen aceras del lado este de la calle
45 Salitrillos, donde vive, desde la entrada hasta el puente sobre la quebrada Herrera, a pesar
46 de que ya está construido el cordón y el caño y se entubaron las aguas por la Municipalidad,
47 por lo que mociona para solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, del
48 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene una inspección de su oficina
49 de estas aceras, para que se inicien los procesos de notificación a todos los propietarios de
50 los inmuebles en esta zona, que no han construido aún sus aceras al frente de sus

1propiedades, notificándole de su deber de construir la acera, bajo apercibimientos de ley, en
2cumplimiento de lo que disponen los inciso d) de los artículo 75 y 76 del Código Municipal
3vigente, advirtiéndoles que deben también cumplir con los lineamientos de la ley 7600 e
4informe a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas al efecto por su oficina. Por
5unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

6

7**ACUERDO 25-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco
8Alfaro, del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, ordenar una inspección de su
9oficina, en el lado este de la calle Salitrillos, desde la entrada hasta el puente sobre la
10quebrada Herrera, en donde y a pesar de que ya está construido el cordón, el caño y se
11entubaron las aguas, faltan las aceras, para que se inicien los procesos de notificación a
12todos los propietarios de los inmuebles en esa zona, que no han construido aún sus aceras
13al frente de sus propiedades, notificándole de su deber de construir la acera, bajo
14apercibimientos de ley, en cumplimiento de lo que disponen los inciso d) de los artículo 75 y
1576 del Código Municipal vigente, advirtiéndoles que deben también cumplir con los
16lineamientos de la ley 7600 e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas al
17efecto por su oficina.”

18

192.-Juan José Rímolo denuncia que cien metros al Norte del recibidor de café, sobre la calle
20principal a San Antonio de Escazú, inmediatamente después de la calle que hacia el Oeste,
21lleva hasta la calle de adoquines, donde falta un sector muy pequeño de construir acera, al
22frente de la propiedad del señor Rodrigo Sandí Arias, propiedad ésta que tampoco tiene
23aceras en todo el frente Sur de esta propiedad, sobre la calle que con dirección Oeste lleva
24hasta la calle de adoquines y tampoco tiene aceras en el frente Oeste de la misma, al frente
25de la calle de adoquines, en donde además su propietario ha permitido a la vegetación crecer
26hasta el cordón del caño, impidiendo que ningún peatón pueda transitar por el frente de su
27propiedad y, además se nota que también faltan otras muchas secciones de acera en
28propiedades al frente de la calle de adoquines, en el mismo sector, que cuenta toda esta
29calle con cordón y caño, por lo que mociona para solicitar respetuosamente a la Ingeniera
30Sandra Blanco Alfaro, del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene
31una inspección de su oficina de las aceras en la zona, para que se inicien los procesos de
32notificación al señor Rodrigo Sandí Arias y a todos los demás propietarios de los inmuebles
33en esa zona, que no han construido aún sus aceras al frente de sus propiedades,
34notificándole de su deber de construir la acera, bajo apercibimientos de ley, en cumplimiento
35de lo que disponen los inciso d) de los artículo 75 y 76 del Código Municipal vigente,
36advirtiéndoles que deben también cumplir con los lineamientos de la ley 7600, además al
37señor Rodrigo Sandí Arias, luego de comprobar los hechos, se le debe notificar también su
38obligación de limpiar la vegetación en la zona pública al frente de su propiedad, de
39conformidad con lo que dispone el inciso a) del artículo 75, bajo apercibimientos de cobrar la
40multa que establece el inciso a) del artículo 76 ambos del Código Municipal vigente e informe
41a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas al efecto por su oficina. Por unanimidad
42y en firme se aprueba la moción presentada.

43

44**ACUERDO 26-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco
45Alfaro, del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene una inspección de
46su oficina, cien metros al Norte del recibidor de café, sobre la calle principal a San Antonio de
47Escazú, inmediatamente después de la calle que hacia el Oeste, lleva hasta la calle de
48adoquines, donde falta un sector muy pequeño de construir acera, al frente de la propiedad
49del señor Rodrigo Sandí Arias, propiedad que tampoco tiene aceras en todo el frente Sur de
50esta propiedad, sobre la calle que con dirección Oeste lleva hasta la calle de adoquines y

1 tampoco tiene aceras en el frente Oeste de la misma, al frente de la calle de adoquines, en
2 donde además la vegetación ha crecido hasta el cordón de caño, impidiendo que ningún
3 peatón pueda transitar por ese sector de la calle y, además se nota que también faltan otras
4 muchas secciones de acera en propiedades al frente de la calle de adoquines, en el mismo
5 sector, que cuenta toda con cordón y caño, para que se inicien los procesos de notificación al
6 señor Rodrigo Sandí Arias y a todos los demás propietarios de los inmuebles en esta zona,
7 que no han construido aún sus aceras al frente de sus propiedades, notificándole de su
8 deber de construir la acera, bajo apercibimientos de ley, en cumplimiento de lo que disponen
9 los inciso d) de los artículo 75 y 76 del Código Municipal vigente, advirtiéndoles que deben
10 también cumplir con los lineamientos de la ley 7600, además al señor Rodrigo Sandí Arias,
11 luego de comprobar los hechos, se le debe notificar también su obligación de limpiar la
12 vegetación en la zona pública al frente de su propiedad, de conformidad con lo que dispone
13 el inciso a) del artículo 75, bajo apercibimientos de cobrar la multa que establece el inciso a)
14 del artículo 76 ambos del Código Municipal vigente e informe a este Concejo de Distrito, de
15 las acciones tomadas al efecto por su oficina.”

16

17 **3.-** Pedro Fernández González denuncia que cien metros al Sur de la Pulpería La Florecilla,
18 de los Chinos, frente al cruce de calle al Chiverral, subiendo por la carretera que lleva a
19 Bebedero, su vecino tiene al frente de la calle, una cerca viva de veranera con árboles de
20 Jocorró que han crecido sobre la zona pública que dan sombra e impide el paso a los
21 peatones, por lo que mociona para solicitar respetuosamente al Ingeniero David Umaña
22 Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, que ordene una inspección de su oficina
23 al sector, para que luego de comprobar los hechos, proceda a notificar al propietario de su
24 obligación de limpiar esa vegetación, de conformidad con lo que dispone el inciso a) del
25 artículo 75, bajo apercibimientos de cobrar la multa que establece el inciso a) del artículo 76
26 ambos del Código Municipal vigente e informe a este Concejo de las acciones tomadas al
27 efecto por su oficina. Por unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

28

29 **ACUERDO 27-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero David Umaña
30 Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, que ordene una inspección de su
31 oficina, cien metros al Sur de la Pulpería La Florecilla, de los Chinos, frente al cruce de calle
32 al Chiverral, subiendo por la carretera que lleva a Bebedero, en donde un vecino tiene al
33 frente de la calle, una cerca viva de veranera con árboles de Jocorró que han crecido sobre
34 la zona pública que dan sombra e impide el paso a los peatones, para que luego de
35 comprobar los hechos, proceda a notificar al propietario de su obligación de limpiar esa
36 vegetación, de conformidad con lo que dispone el inciso a) del artículo 75, bajo
37 apercibimientos de cobrar la multa que establece el inciso a) del artículo 76 ambos del
38 Código Municipal vigente e informe a este Concejo de las acciones tomadas al efecto por su
39 oficina.”

40

41 **4.-** Los señores Juan Antonio Solís Vargas y Oscar Calderón Bermúdez, denuncian la
42 existencia de un muro de block construido al frente de la calle pública, que está inclinado
43 hacia la vía pública y amenaza con derrumbarse, que se ubica de la Cooperativa de
44 Agricultores de San Antonio (COOPASAE), trescientos metros al Sur, primera calle que cruza
45 hacia el Este, media cuadra a la izquierda y la misma propiedad en que fue construida esta
46 tapia, sin el retiro legal, tampoco cuenta con acera, a pesar de que la calle en el sector
47 cuenta con cordón y caño, por lo que mocionan para solicitar respetuosamente a la Ingeniera
48 Sandra Blanco Alfaro, del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene
49 una inspección de su oficina en el sector, para que luego de comprobar los hecho, proceda a
50 notificar al propietario de su obligación de destruir esta tapia, que amenaza la seguridad de

1 los transeúntes en la vía pública y le ordene además construir la acera, bajo apercibimientos
2 de ley, de conformidad con lo que dispone el inciso d) y j) de los artículos 75 y 76 ambos del
3 Código Municipal vigente y, zona ésta que además tiene muchos de sus propietarios, que no
4 han construido aún la acera, a pesar de haberse entubado las aguas en el sector y haber
5 construido la Municipalidad el cordón y el caño, para que se inicien también los procesos de
6 notificación a los propietarios de los inmuebles en esta zona, que no han construido aún sus
7 aceras al frente de sus propiedades, notificándole de su deber de construir la acera, bajo
8 apercibimientos de ley, en cumplimiento de lo que disponen los incisos d) de los artículos 75 y
9 76 del Código Municipal vigente, advirtiéndoles que deben también cumplir con los
10 lineamientos de la ley 7600 e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas al
11 efecto por su oficina. Por unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

12

13 **ACUERDO 28-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco
14 Alfaro, del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene una inspección de
15 su oficina, de un muro de block construido al frente de la calle pública, que está inclinado
16 hacia la vía pública y amenaza con derrumbarse, que se ubica de la Cooperativa de
17 Agricultores de San Antonio (COOPASAE), trescientos metros al Sur, primera calle que cruza
18 hacia el Este, media cuadra a la izquierda y la misma propiedad en que fue construida esta
19 tapia, sin el retiro legal, tampoco cuenta con acera, a pesar de que la calle en el sector
20 cuenta con cordón y caño, para que luego de comprobar el hecho, se proceda a notificar al
21 propietario de su obligación de destruir la tapia que amenaza la seguridad de los transeúntes
22 en la vía pública y construir la acera, bajo apercibimientos de ley, de conformidad con lo que
23 dispone el inciso d) y j) de los artículos 75 y 76 ambos del Código Municipal vigente y, zona
24 ésta que además tiene muchos de sus propietarios, que no han construido aún la acera, a
25 pesar de haberse entubado las aguas en el sector y haber construido la Municipalidad el
26 cordón y el caño, para que se inicien también los procesos de notificación a los propietarios
27 de los inmuebles en esta zona, que no han construido aún sus aceras al frente de sus
28 propiedades, notificándole de su deber de construir la acera, bajo apercibimientos de ley, en
29 cumplimiento de lo que disponen los incisos d) de los artículos 75 y 76 del Código Municipal
30 vigente, advirtiéndoles que deben también cumplir con los lineamientos de la ley 7600 e
31 informe a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas al efecto por su oficina.”

32

33 **5.-**Oscar Calderón Bermúdez nos informa que habló con la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
34 del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, quién le informó que posiblemente se
35 estará iniciando la construcción del puente sobre el río Chiquero, sobre la calle que lleva al
36 Cementerio de San Antonio de Escazú, trescientos metros al Sur de la Cooperativa de
37 Agricultores de San Antonio, a finales del mes de Marzo del corriente año 2011. Informa así
38 mismo de la actividad del pasado sábado 26 de Febrero, de limpieza en la Quebrada Lajas,
39 donde participaron la regidora Rose Marie Maynard, dos empleados municipales, Antonieta
40 Grijalva y su esposo Manuel Poll, quienes aportaron emparedados y refrescos, Juan José
41 Rímolo quién trajo el hielo, vasos desechables y galletas y seis estudiantes de sexto grado
42 de las escuelas del Carmen, Juan Veintitrés y Benjamín Herrera. Se extrajo
43 aproximadamente una vagoneta tipo “tandem” de desechos (como 11 m³), sea una cuarta
44 parte menos de lo recolectado en anteriores años en el mismo cauce, lo que demuestra que
45 existe una mayor conciencia de los vecinos de la necesidad de mantener limpios los cauces
46 de los ríos, incluso se pudo constatar que algunos de ellos, hasta han plantado jardines de
47 protección en los márgenes de esta quebrada, en fin considera que la actividad fue muy
48 positiva y merece continuar.

49

50 **6.-**Oscar Calderón Bermúdez mociona para respetuosamente solicitar al Concejo Municipal

1 del cantón de Escazú, le solicite a la **DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y**
2 **PROGRAMACION** de la **DIVISION DE OBRAS PUBLICAS** del Ministerio de Obras Públicas
3 y Transportes, incluir en su programación anual de proyectos sobre la red vial cantonal, la
4 construcción de los puentes peatonales, contiguo a ambos lados de los puentes sobre los
5 Ríos Chiquero y Catalina, en el sector del “Descanso”, en San Antonio de Escazú, que es
6 una carretera secundaria parte de la Red Vial Nacional, de conformidad con la definición del
7 artículo primero de la Ley General de Caminos Públicos vigente, número 5060 del 22 de
8 Agosto de 1972 y sus reformas, explicándoles la urgencia de esta obra, para garantizar la
9 seguridad de los niños que transitan por el sector, cuando asisten a la Escuela Juan
10 Veintitrés en el centro de San Antonio de Escazú y que se ven obligados a coger la calle,
11 cuando tienen que pasar por estos dos puentes, con gran peligro para su seguridad, por lo
12 que son indispensables los dos puentes peatonales, aledaños a cada uno de los dos puentes
13 vehiculares en el sector, que complementen el esfuerzo del Municipio, por dotar de aceras
14 adecuadas al cantón en general, para garantizar el tránsito de peatones en el área. Por
15 unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

16

17 **ACUERDO 29-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al Concejo Municipal del cantón
18 de Escazú, para que le solicite a la **DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION**
19 de la **DIVISION DE OBRAS PUBLICAS** del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,
20 incluir en su programación anual de proyectos sobre la red vial cantonal, la construcción de
21 los puentes peatonales, contiguo a ambos lados de los puentes sobre los Ríos Chiquero y
22 Catalina, en el sector del “Descanso”, en San Antonio de Escazú, que es una carretera
23 secundaria parte de la Red Vial Nacional, de conformidad con la definición del artículo
24 primero de la Ley General de Caminos Públicos vigente, número 5060 del 22 de Agosto de
25 1972 y sus reformas, explicándoles la urgencia de esta obra, para garantizar la seguridad de
26 los niños que transitan por el sector, cuando asisten a la Escuela Juan Veintitrés en el centro
27 de San Antonio de Escazú y que se ven obligados a coger la calle, cuando tienen que pasar
28 por estos dos puentes, con gran peligro para su seguridad, por lo que son indispensables los
29 dos puentes peatonales, aledaños a cada uno de los dos puentes vehiculares en el sector,
30 que complementen el esfuerzo del Municipio, por dotar de aceras adecuadas al cantón en
31 general, para garantizar el tránsito de peatones en el área.”

32

33 **7.-Oscar Calderón Bermúdez** mociona para solicitarle respetuosamente a la Licenciada
34 Bernardita Jiménez Madrigal, del Macroproceso Administrativo y Financiero, que el sobrante
35 de la partida específica que se destinó para el mejoramiento de las áreas verdes y la
36 dotación de infraestructura del Parque Central de San Antonio de Escazú, se utilice en darle
37 mantenimiento al Play Ground y en la construcción de las aceras del cuadrante de ese
38 mismo parque. Por unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

39

40 **ACUERDO 30-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Licenciada Bernardita
41 Jiménez Madrigal, del Macroproceso Administrativo y Financiero, que el sobrante de la
42 partida específica que se destinó para el mejoramiento de las áreas verdes y la dotación de
43 infraestructura del Parque Central de San Antonio de Escazú, se utilice en darle
44 mantenimiento al Play Ground y en la construcción de las aceras del cuadrante de ese
45 mismo parque.”

46

47 **8.-Oscar Calderón Bermúdez,** continúa hablando del Parque Central de San Antonio de
48 Escazú, para informar a los nuevos concejales, del proyecto de construcción en el parque en
49 San Antonio de Escazú, especialmente ahora que la anterior administración municipal, logró
50 completar el cuadrante, al comprarle a la familia Fernández, el último lote en manos privadas,

1 sea la esquina Noroeste del parque, por lo que se compromete conseguir el videobeam de la
2 Municipalidad con Sandra e invitar al arquitecto Geovanny Jiménez, para que nos haga una
3 presentación del mismo, que fue su proyecto de graduación en la Universidad, proyecto
4 premiado por su escuela. María Cecilia Delgado, profesora de la Escuela Juan Veintitrés,
5 nos ofrece como alternativa, utilizar para esos mismos efectos, el videobeam de la Escuela,
6 en caso de que no nos sea factible utilizar y en la fecha que se programe esta presentación,
7 el de la Municipalidad, siempre y cuando se le avise con la antelación debida, para obtener el
8 permiso de uso.

9

109.-Finalmente Oscar Calderón Bermúdez informa de la Asamblea Distrital, debidamente
11 convocada al efecto y celebrada a las quince horas del 26 de Febrero último pasado, a efecto
12 de nombrar a los miembros propietario y suplente en la Comisión Cantonal del Plan
13 Regulador de Escazú, conforme a los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana y el
14 acuerdo 218-03 del Concejo Municipal de Escazú, que representarán a la comunidad del
15 distrito de San Antonio hasta el 30 de Abril de 2016, período para el cuál fue electo
16 popularmente en la elección del pasado 5 de Diciembre, los miembros que integran este
17 Concejo de Distrito, resultando electos los señores **MIGUEL LEON MARIN**, como
18 representante propietario y a **JOSE MANUEL VALVERDE ROJAS**, como representante
19 suplente, por lo que mociona para informar de los nombramientos al Concejo Municipal de
20 Escazú, a efecto de que ellos los ratifiquen y procedan a su juramentación. El Licenciado
21 Juan José Rímolo razona su voto negativo, pues se opone a la ratificación de estos
22 nombramientos, por considerar que irrespetan los principios de equidad de género, incluidas
23 en disposiciones legales vigentes, como la Declaración sobre la eliminación de la
24 discriminación contra la mujer, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,
25 en su resolución 2263 (XXII) del 7 de Noviembre de 1967, ratificada por la Asamblea
26 Legislativa de la República de Costa Rica, además de los artículos 3 y 4 del Capítulo I, de la
27 Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres, No. 7801 del 30 de Abril de 1998, los
28 artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, Ley 7142 del 8
29 de Marzo de 1990 y el artículo 2 del Código Electoral, reformado por Ley 8765 del 19 de
30 Agosto de 2009 y principios establecidos por la sala constitucional en la sentencia dictada en
31 el expediente del recurso de inconstitucionalidad establecido por Francisco Saborío
32 Elguezabal, contra la reforma del artículo 2 del Código Electoral antes citado, en el
33 expediente No. 10-006667-0007-CO, a pesar de haberse propuesto dos candidaturas de
34 mujeres en esa Asamblea, para ocupar cualquiera de estos dos puestos, candidaturas que
35 fueron rechazadas ilegalmente por la Asamblea, por iniciativa del señor Miguel León, además
36 de otros vicios de procedimiento en la elección, que a mi criterio anulan esta Asamblea, por
37 lo que voto negativamente el informe de ratificación de sus nombramientos, reservándome
38 las facultades de impugnar la Asamblea ante el Concejo Municipal de Escazú, ante quién
39 ampliaré las razones de la impugnación. Por cuatro votos a favor y con el voto negativo del
40 Concejel Rímolo Bolaños, se aprueba la moción presentada, la que además se declara en
41 firme, también con cuatro votos a favor y uno en contra.

42

43 **ACUERDO 31-2011:** "Se acuerda y en firme, informar al Concejo Municipal de Escazú, a
44 efecto de que ratifiquen los nombramientos y procedan a la juramentación de los señores
45 **MIGUEL LEON MARIN**, como representante propietario y a **JOSE MANUEL VALVERDE**
46 **ROJAS**, como representante suplente, del resultado de la votación que se tomó en la
47 Asamblea Distrital, debidamente convocada al efecto y celebrada a las 15 horas del 26 de
48 Febrero último, para el nombramiento de estos miembros a la Comisión Cantonal del Plan
49 Regulador de Escazú, de conformidad a los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación
50 Urbana y el acuerdo 218-03 del Concejo Municipal de Escazú y que representarán a la

1comunidad del distrito de San Antonio de Escazú, hasta el 30 de Abril de 2016, período para
2el cuál fue electo popularmente, en la elección del pasado 5 de Diciembre, los miembros que
3integran este Concejo de Distrito.”

4

5A las veintiún horas quince minutos se da por terminada la sesión.

6

7

8

9Presidente

Secretario

10**Oscar Calderón Bermúdez**

Lic. Juan José Rímolo Bolaños.

11

12

13